

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MENTOR

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en adelante DEFC, convoca plazas para estudiantes que deseen participar en el «Programa Mentor». Este programa ofrece la posibilidad de apoyar y orientar a los estudiantes de nuevo ingreso en el inicio de su trayectoria universitaria en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

BASES

Artículo 1.- Objeto

Se convocan plazas para estudiantes que, en el curso académico 2018/19, estén matriculados en enseñanzas oficiales cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Artículo 2.- Modalidades y requisitos

Se encuentran, de forma diferenciada, las siguientes modalidades:

- **Estudiante «mentor».**

Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada que, a fecha de finalización del plazo de solicitud para esta modalidad hayan superado, al menos, 90 créditos ECTS, de entre los cuales, en principio, no computarán aquellos créditos reconocidos o convalidados, aunque estos se podrán tener en consideración si son de asignaturas de la Facultad de Ciencias.

- **Estudiante «mentorizado».**

Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes que, a fecha de finalización del plazo de solicitud para esta modalidad, hayan formalizado matrícula por primera vez en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

En ningún caso podrán acceder a ninguna de las dos modalidades estudiantes que se encuentren estudiando en la Universidad de Granada mediante un programa de movilidad (SICUE, ERASMUS, Plan Propio, etc.).

Artículo 3.- Formalización, plazo y presentación de solicitudes

Se establecen dos plazos diferenciados, según la modalidad:

- **Estudiante «mentor».**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la página web de la DEFC (defc.ugr.es) y hasta el domingo 16 de septiembre de 2018.

- **Estudiante «mentorizado».**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el lunes 3 de septiembre de 2018 y hasta el lunes 15 de octubre de 2018.

Los plazos de ambas modalidades podrán ser ampliados si así se considera necesario por la DEFC y, en dicho caso, será publicado en el tablón de la página web (defc.ugr.es).

Artículo 4.- Formalización y presentación de solicitudes

Se podrán presentar las solicitudes a ambas modalidades cumplimentando el formulario correspondiente en el enlace defc.ugr.es/ProgramaMentor.

En el mismo formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación, dependiendo de la modalidad:

- **Estudiante «mentor».**

- Fotocopia DNI.
- Resguardo de matrícula del curso 2018/19 (o del curso 2017/18 si la solicitud se hace a fecha anterior al inicio de matriculación del curso 2018/19).
- Copia del expediente.

- **Estudiante «mentorizado».**

- Fotocopia DNI.
- Resguardo de matrícula del curso 2018/19.

Artículo 5.- Proceso de selección

La DEFC, a través de la comisión encargada a tal efecto o, en su defecto, a través de su Comisión Permanente, será quien elija a aquellos candidatos que serán «mentores» y «mentorizados». Dicha comisión será la Comisión Seleccionadora.

- **Estudiante «mentorizado».**

Los candidatos presentados como estudiantes «mentorizados» lo serán de forma automática, salvo que la Comisión Seleccionadora dictamine lo contrario.

- **Estudiante «mentor».**

Los candidatos presentados como estudiantes «mentores» deberán pasar una entrevista personal, donde se valorarán las aptitudes de estos y, además, se tendrán en cuenta los siguientes conocimientos:

- Funcionamiento de la Universidad de Granada y la Facultad de Ciencias.

- Organigrama de la Universidad de Granada y de la Facultad de Ciencias.
- Información específica sobre la Facultad de Ciencias (servicios, aulas, asociaciones, etc.) y el grado que estudia el candidato.
- Conocimiento sobre las normas de matriculación, evaluación y permanencia.
- Conocimiento sobre la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Además, se valorará muy positivamente el currículum de los estudiantes «*mentores*», donde se tendrán en cuenta los siguientes méritos (solamente si están acreditados mediante certificado oficial el día de la entrevista):

- Ser representante estudiantil en cualquiera de sus modalidades (Delegado o Subdelegado de grupo, miembro de la DEFC, de Junta de Centro, de Claustro, de Consejo de Departamento, etc.).
- Pertenencia e implicación en asociaciones u organizaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Granada.
- Organización y/o participación en cursos, ponencias, talleres o cualquier otra actividad relacionada.
- Cualesquiera otros méritos que acepte la Comisión Seleccionadora

La Comisión Seleccionadora podrá desestimar cualquier solicitud de estudiante «*mentor*» que crea conveniente debido a que no reúna las competencias necesarias para realizar la actividad satisfactoriamente.

Artículo 6.- Actividades a realizar por los estudiantes «*mentores*»

Los **estudiantes «*mentores*»** deberán de asistir, de forma obligatoria, a los siguientes cursos, reuniones y actividades (se indican las horas aproximadas):

- 2 cursos, como mínimo, de formación (de 4 horas cada uno al inicio del primer cuatrimestre).
- Colaboración, junto a la DEFC, en la jornada de bienvenida a los estudiantes de 1^{er} curso de la Facultad de Ciencias (5 horas el día, o días, previsto por la Facultad de Ciencias para la charla a los estudiantes de 1^{er} curso).
- Colaboración, junto a la DEFC, en el Salón del Estudiante de la Universidad de Granada. A elegir una mañana de entre las tres que dura el evento (5 horas)
- Reunión final de los «*mentores*» para la evaluación de la mentoría (2 horas).
- Reuniones y sesiones formativas con cada mentor o con grupos pequeños de mentores a las cuales se les convoque por parte del Delegado de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue (5 horas distribuidas a lo largo del curso).

En caso de no asistir de forma injustificada a cualesquiera de las actividades, la Comisión Seleccionadora podrá denegar en cualquier momento su participación como estudiante «*mentor*».

A los **estudiantes «mentores»**, una vez hecho, al menos, el primer curso de formación, se les asignarán entre 1 y 4 estudiantes *«mentorizados»*, con quienes realizará las siguientes actividades:

- Organización de reuniones periódicas entre *«mentor»* y *«mentorizados»*.
- Actividades que faciliten la integración de los estudiantes *«mentorizados»* en la Facultad.
- Asesoramiento académico, desde el punto de vista de estudiantes experimentados, a los estudiantes *«mentorizados»*.
- Orientación en los procesos administrativos de la Universidad y de la Facultad a los estudiantes *«mentorizados»*.
- Comunicación, a los estudiantes *«mentorizados»*, de la información proveniente de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Todas las actividades realizadas deberán quedar plasmadas en el cuaderno de seguimiento que la DEFC facilitará a cada *«mentor»*, el cual consiste en una memoria de las actividades realizadas, y que estará firmado tanto por el estudiante *«mentor»* como por los estudiantes *«mentorizados»* a su cargo.

Tras la realización de las actividades formativas, la Comisión Seleccionadora, teniendo en cuenta la actitud demostrada y las aptitudes reveladas de los estudiantes *«mentores»*, podrá no asignarle a alguno de estos un estudiante *«mentorizado»*, por lo que su participación en la actividad ya se habría dado por finalizada.

Artículo 7.- Reconocimiento

Se solicitará un reconocimiento de hasta 3 créditos ECTS para aquellos estudiantes que sean mentores.

En caso de que dichos créditos sean aprobados, los **estudiantes «mentores»** recibirán un certificado de participación con el cual podrán reconocerse hasta 3 créditos ECTS distribuidos, de forma independiente, en:

- 1 crédito ECTS por la participación, de forma productiva, en los cursos y reuniones de formación así como en las actividades programadas para los mismos.
- 2 créditos ECTS por su labor de *«mentoría»* con los estudiantes *«mentorizados»* asignados, créditos que se concederán valorando el grado de ejecución de las distintas actividades desarrolladas dentro del programa, así como el grado de satisfacción de los distintos actores del programa. Para ello, se tendrán en cuenta el cuaderno de seguimiento, los informes finales elaborados por cada colectivo (estudiantes *«mentores»* y estudiantes *«mentorizados»*), y los resultados de los diferentes cuestionarios de satisfacción que pudiere haber. Para reconocer estos dos créditos es necesario también haber asistido a la totalidad de cursos, reuniones y actividades programadas.



Artículo 8.- Uso de la aplicación *Telegram*

Los **estudiantes «mentores»** deberán utilizar la aplicación de mensajería "*Telegram Messenger*" para establecer contacto directo con la DEFC a través del grupo que se creará a tal efecto. No estar en dicho grupo supondrá la renuncia a ser estudiante «mentor».

Artículo 9.- Uso de los datos

La participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación y el acuerdo a que los datos personales y de contacto (incluyendo email y número de teléfono) sean cedidos al resto de participantes. La DEFC solamente cederá los datos de los «mentores» a sus «mentorizados» y viceversa, pudiéndose también ceder a otros en casos de necesidad para el mejor funcionamiento del Programa Mentor.

Además, la participación en la presente convocatoria también supondrá la aceptación para que la DEFC añada a los participantes en grupos de aplicaciones de mensajería para el mejor contacto entre las diferentes partes implicadas.

Artículo 10.- Modificación de la presente convocatoria

La presente convocatoria podrá ser modificada en cualquier momento por la Comisión Permanente de la DEFC y a petición de la Comisión Seleccionadora o del Delegado de la Facultad de Ciencias.

En caso de ser modificada, la convocatoria nueva se hará pública en la página web de la DEFC (defc.ugr.es).

En Granada, a 26 de junio de 2018.

Jesús José M^a Maldonado Arroyo
DELEGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS